



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

202

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 237 - 2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 20 de abril del 2016.

VISTO:

El Informe N° 053-2016-ECL-OPI-MDCH-C de fecha 22 de marzo del 2016, emitido por el Econ. Esteban Ccana Laguna - Jefe de la OPI de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

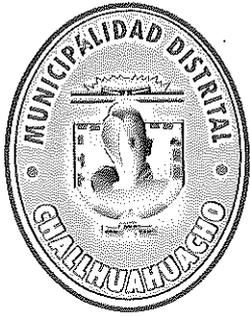
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Informe indicado en vistos presentado por el Jefe de OPI - Oficina de Promoción e Inversión, instancia que solicita la liquidación de pagos por estudios de pre inversión financiados por FONIPREL en atención al Art. 1ro del D. S. N° 058-2011 y estando con el cumplimiento de los códigos de compromiso 989 y 990 respectivamente entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y FONIPREL, es imprescindible la atención de la liquidación de los pagos ejecutados en los servicios de formulación de proyectos de inversión pública: Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. Inicial 787 de Choccoyo del Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac; y, Mejoramiento de Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 50852 de Choccoyo del Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac.

Que, los desembolsos económicos de los servicios de formulación de proyectos de inversión pública se tiene los: comprobantes de pago N° 039 - FONIPREL de fecha 25 - 01 - 2013, por el importe de S/ 7,740.48 - Siete Mil Setecientos Cuarenta con 48/100 Soles; comprobantes de pago N° 558-FCM de fecha 14-08-2013 por el importe de S/. 1,055.52 - Un Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles; comprobantes de pago N° 654-FONIPREL de fecha 13-08-2013, por el importe de S/ 10,320.99 - Diez Mil Trescientos Veinte con 99/100 Soles; comprobantes de pago N° 655-FONIPREL de fecha 13-08-2013, por el importe de S/ 1,407.41 - Un Mil Cuatrocientos Siete con 41/100 Soles; comprobantes de pago N° 938 de fecha 04-12-2013, por el importe de S/ 8,796.30 - Ocho Mil Setecientos Noventa y Seis con 30/100 Soles; comprobantes de pago N° 829-FONIPREL de fecha 27-09-2013, por el importe de S/ 1,118.10 - Un Mil Ciento Dieciocho con 10/100 Soles; comprobantes de pago N° 031 FONIPREL de fecha 25-01-2013, por el importe de S/ 8,199.30 Ocho Mil Ciento Noventa y Nueve con 30/100 Soles; comprobantes de pago N° 656 FONIPREL de fecha 13-08-2013, por el importe de S/ 1,118.10 - Un Mil Ciento Dieciocho con 10/100 Soles.

Subeamos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

201

Gestión 2015 - 2018

2013, por el importe de S/ 10,932.42; comprobantes de pago N° 657 FONIPREL de fecha 13-08-2013, por el importe de S/ 1,490.00 Un Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles; comprobantes de pago N° 939 FONIPREL de fecha 04-12-2013, por el importe de S/ 9,317.40 Nueve Mil Trescientos; siendo un total los pagos efectuados que asciende la suma de S/ 60,377.92 - Sesenta Mil Trescientos Setenta y Siete con 92/100 Soles.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 01-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la LIQUIDACIÓN DE PAGOS POR ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN FINANCIADOS POR FONIPREL para los estudios de pre inversión pública la suma total de S/ 60,377.92 - Sesenta Mil Trescientos Setenta y Siete con 92/100 Soles de los proyectos:

1. Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. Inicial 787 de Choccoyo del Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac; y,
2. Mejoramiento de Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 50852 de Choccoyo del Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la remisión del informe indicado en vistos que consta a Fs.49 a FONIPREL para los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente disposición a partir de la fecha de su vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
DGO. 801
GERENTE MUNICIPAL

000214

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...